

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.486

IMPRESA OLIMPIA
Calle Botelo, 10 - Ceuta 1974

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas
en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

30 de Mayo de 1974

336

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 20 de Mayo de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmienda alguna.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No hubo interpelación alguna sobre este punto.

Comisión Segunda

Conceder licencia a doña Josefa Buades Escalano para elevar una planta con dos viviendas en edificio propio sito en Romero de Córdoba s/n.

Id. id. a don José Luis Zamorano Iglesias para construir vivienda de planta baja, demoliendo la actual, en terreno de su propiedad, en barriada del Sarchal, 32.

Id. id. a don Juan Aguilar Ceballos para obras menores en local de la Avenida de España, números 28-30.

Id. id. a doña Antonia Ros Jurado, id. id. en Colonia Weil núm. 10.

2104 Denegar solicitud de Maimona Mohamed Adellah, de licencia para reponer techumbre de la vivienda en Agrupación Este 143.

2105 Conceder licencia a don Manuel Torroba Díaz para cubrir patio de su vivienda en Murillo, 21.

2106 Tener en cuenta cuando los proyectos de orden urbanístico lo permitan en aquella zona, solicitud de don Juan Hernández Ortigosa, de licencia para construir Kiosco de mampostería y dedicarlo a la elaboración y venta de churros, en la barriada Convoy de la Victoria.

2107 Conceder licencia a Mohamed Ahmed Tensamani para instalar letrero luminoso, en fechada de su establecimiento de Bazar, en Plaza de Africa número 10.

2108 Dejar sobre la Mesa por estar pendiente el otorgamiento de la licencia de apertura, solicitud de doña Miryan Coriat Coriat para instalar letrero luminoso en fachada de establecimiento sito en Falange Española número 6.

2109 Aprobar presupuesto de 98.400 pesetas, para obras de mejora y adecentamiento, en el Consultorio Médico de la barriada del Príncipe Alfonso.

2110 Id. id. de 38.504 para construcción de puestos en el Mercado Central de Abastos.

2111 Facultar al señor Concejal Delegado de Playas, para que con asistencia del señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión 2.ª auxiliados por el personal que estimen, determinen lugares idóneos en todo el litoral de la ciudad, que puedan ser habilitados para estacionamiento de vehículos.

2112 Subrogar en favor de doña Carmen Muñoz López, los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la barriada del General Sanjurjo, Grupo 12 núm. 4.

Comisión Séptima

2113 Conceder licencia a don José María Castilla, para apertura de establecimiento de decoración y tapicería, adquirido a don Manuel Díaz Florido, en Beatriz de Silva número 10.

2114 Id. id. a doña Lajwanti Mulchand Daswani para apertura de establecimiento de Bazar, en Plaza del General Galera núm. 6, debiendo comprobarse

el cierre del que poseía en la calle Deán Navarro Acuña, local del Mercado de Abastos.

2100 Id. id. a don Antonio García Madrigal, id. id. de venta al menor de calzados, en F. Española, 108.

2110 Id. id. a don Fernando Rodríguez Palma, para instalar Kiosco de aluminio para venta de frutas y verduras en el cruce del Morro, con determinados condicionantes.

2120 Acceder a solicitud de don Cristóbal Seglar Gamero, de Carnet Municipal de Conducir para dedicarse al S. P.

2130 Autorizar transferencia de la licencia municipal de S. P. del camión MA 59.293, de don José Antonio Oliva Rosado a don Angel Morilla Soto.

2140 Id. id. id. de la camioneta CE 5406 de don Fernando Viñas Lia a don Pedro Pérez Cáceres.

2150 Acceder a solicitud de don José Harillo Borrego, para que sea instalado disco prohibitivo de aparcamiento, delante de su industria de Polos y Helados, en calle Rafael Orozco número 41, si bien se autorizan solamente diez metros de los veinticinco que tenía solicitado.

2160 Aprobar presupuesto de 16.993 pesetas, para trabajos de recrecimiento de un muro en la calle del Molino.

Intervención

2170 Prestar conformidad al presupuesto de gastos del Conservatorio Oficial de Música para el actual ejercicio económico.

Depositaria

2180 Aprobar Cuentas de Caudales del Presupuesto Extraordinario núm. 23 «Viviendas para Maestros en calle Mendoza», correspondiente a los ejercicios de 1971-72.

2190 Id. id. del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1973, cuarto trimestre.

Arquitecto

Aprobar las siguientes certificaciones de obras:

2200 Certificación núm. 14. Proyecto de Construcción de 78 viviendas de Renta Limitada en la calle Molino, pesetas 1.178.921.

2210 Id. núm. 15 del mismo Proyecto, ptas. 902.364.

2220 Id. núm. 13, Proyecto de Construcción de 274 viviendas de renta limitada, siete locales comerciales y urbanización de las parcelas «J» y 259 del campo exterior, pesetas 6.480.102.

2230 Id. núm. 14 del mismo Proyecto, 2.340.750.

2240 Id. núm. 15 del mismo Proyecto, 2.188.144.

2250 Id. núm. 16, mismo Proyecto 5.616.663.

2260 Unica, trabajos de reparaciones de puertas, portales y pasamanos en el Mercado Central de

Abastos, por pesetas 125.840 a favor de don Francisco Prieto Navas.

Aprobar Actas de recepción formal y definitiva de las siguientes obras:

2270 Desobstrucción y limpieza de 700 sumideros en diversos sectores de la ciudad.

2280 Retirada de escombros procedentes de la demolición de barracas en la barriada San Antonio.

2290 Construcción de un muro de contención en la Cortadura del Valle.

2300 Bacheo urgente de la calle Enrique el Navegante, Avenida de San Juan de Dios y Calvo Sotelo.

2310 Bacheo y reposición de acerado en la carretera del Cementerio de Santa Catalina.

Oficios

Darse por enterado de las siguientes comunicaciones:

2320 De la Compañía «Aucona, S. A.», adjuntando listín de horarios programados para los Servicios Marítimos de esta Línea del Estrecho durante el mes de Junio próximo.

2330 De la Sociedad Deportiva Unión Africa Ceuti, agradeciendo ayuda económica para gastos de desplazamiento a Melilla, del equipo de fútbol juvenil.

2340 De la RM. Directora de las Misioneras de la Inmaculada Concepción, agradeciendo subvención para ayuda de gastos de viaje de estudios, a las alumnas del 6.º curso de bachillerato.

2350 Del señor Director de la ciudad de San Juan de Dios, de Alcalá de Guadaíra agradeciendo ayudas para la Biblioteca.

Cuentas

2360 Aprobar relación de gastos formulada por Intervención, por importe de 1.838.854 pesetas.

2370 Abonar a don Jesús González, 15.200 pesetas importe de un cuadro para el Museo de Pintura de esta ciudad.

2380 Prestar conformidad a la liquidación de teléfonos de las Oficinas y Dependencias Municipales, correspondiente al bimestre mayo-abril del año en curso, por importe de 66.892 pesetas.

Asuntos de Urgencia

2390 Facultar al señor Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión 8.ª para que auxiliado por el señor Mori Lecuna, haga estudio en orden a determinar parcela apta que pueda ser habilitada para nuevo Cementerio Musulmán.

2400 Conceder subvención de 5.000 pesetas al Secretariado Diocesano de Misiones con motivo del nuevo Día del Clero Indígena.

Ruegos y Preguntas

Aprobar presupuesto de 788.713 pesetas para pavimentación y acerado de la calle Doctor Fleming.
Imponer a Ahmed Amar Cahabot, las siguientes sanciones: cierre del establecimiento, anulación de la licencia y multa máxima, por haberse comprobado que tenía en su almacén un stok de mercancías no autorizadas y ninguna existencia en cambio de las autorizadas.

Agradecer a la Jefatura de la 253 Comandancia de la Guardia Civil, diligencias practicadas en relación con infracción anterior, con traslado de acuerdo.

Imponer a don José Durán Méndez, titular de la licencia del Auto-Taxi, núm. 60, matrícula CE 5876, sanción de retirada durante tres días de dicha licencia, y durante diez del permiso de conducir por falta grave cometida en el Puerto, al ofrecer sus servicios, burlando la vigilancia del mismo y sin estar de turno.

Que por la Oficina Técnica de Obras, se proceda a redactar un presupuesto urgente, para arreglo de la balaustrada del Club Natación Caballa.

Conceder subvención, a razón de 3.000 pesetas por cada niña para asistencia de 35, a un curso a celebrarse en El Escorial, añadiendo petición de la Inspectora Nacional de la Sección Femenina del Movimiento en el Norte de Africa.

Aprobar gastos de 3.800 pesetas, para atender a profesores y alumnos del Colegio Nacional Nuestra Señora de Europa de Algeciras, en ocasión de la visita a la ciudad para instalar una exposición de Pirograbados y Oleos.

Conceder licencia a don Antimo Vezquez Vicente, para instalar aparatos recreativos infantiles, en la explanada del Morro, frente antiguo cine Avenida.

Conceder subvención de 40.000 pesetas al Club Natación Caballa, para gastos de organización de la Fase Final del Campeonato de España de Water polo.

Comisionar a los señores Valriberas Trujillo y Millán Ortiz para conjuntamente con el Centro de Iniciativas y Turismo, hacer estudio sobre habilitación de la Antigua Clínica de Urgencia, para Hospedería de Transeúntes y Oficinas de Información Hotelera.

Adquirir un diccionario de la Editorial Aranzadi, con destino a la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Aprobar propuesta del señor Presidente de la Comisión de Jardines para compra de 20 bancos y 10 mesas rústicas, a instalar en los Jardines del Angulo.

Acceder a petición de que se instale un disco prohibitivo de aparcamiento, en la entrada de vía privada en calle Padre Feijóo.

El señor Sánchez de Nogués desea se le aclare el siguiente extremo: en los recibos de inquilinato correspondientes a viviendas del Ayuntamiento, figura el concepto de renta y después una cantidad en concepto de timbre; ¿corresponde su percepción al Estado o al Ayuntamiento?

Se le contesta que se trata del timbre municipal, para lo que el Ayuntamiento está autorizado por la Ordenanza de Exacciones «Sello Municipal», aprobada reglamentariamente.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de que la Asamblea Provincial de la Cruz Roja, tiene proyectada la instalación de una tómbola benéfica para recaudar fondos con destino a la Institución, en la Plaza de los Reyes, durante los días 2 al 12 de Junio próximo.

Seguidamente dió cuenta de haber recibido escrito del Excmo. señor Subsecretario del Ministerio del Ejército, dando el plácat a la cesión a este Ayuntamiento, de una parcela en el Revellín, para fines municipales.

La sesión terminó a las 13'55 horas.

Ceuta, a 25 de mayo de 1974.

El Secretario Acctal.,
Rafael Matres Calvo.

V.º B.º

El Alcalde,
Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en la sesión celebrada el día 27 de mayo actual, fueron aprobados los Extractos correspondientes a la sesión del día 20.

Ceuta, a 29 de mayo de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

337

EDICTO

Don Alfonso Sotelo Azorín, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad

HAGO SABER:

Que tramitándose por este Ayuntamiento expediente para la expropiación total de la finca núm. 7 de la calle Obispo Barragán, por estar afectada por las obras de urbanización de la Gran Vía, se requie-

re por plazo de quince días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, a los propietarios y titulares de derechos reales y personales, así como a cuantos tuvieren intereses económicos directos sobre la finca a expropiar, a fin de que comparezcan en el expediente a los efectos de determinación de los interesados y posible corrección de errores en los datos que más adelante se detallan.

Sólo tendrán la consideración de interesadas las personas determinadas en los artículos 3.º y 4.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

También serán parte en el expediente quienes presenten títulos contradictorios sobre el objeto que se trata de expropiar.

Se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal en los casos de incomparecencia en el expediente de los propietarios o titulares, estuvieren incapacitados y sin tutor o persona que lo represente o fuere la propiedad litigiosa.

Los que no puedan enajenar sin permiso o resolución judicial los bienes que administren o disfruten se considerarán asimismo parte en el expediente, más las cantidades a que asciendan el justo precio se depositarán a disposición de la Autoridad Judicial.

Caso de incomparecencia de alguno de los propietarios se entenderán por los mismos las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Aspecto material de la finca:

Superficie: Según certificación del Registro de la Propiedad no consta la superficie. Según el Arquitecto Municipal el solar tiene una superficie de 168.79 m².

Linderos: Por la derecha de su entrada con casa de don Ricardo Cerni González; izquierda con la de Andrés de Mesa y León y por el fondo con la de Antonio Barrientos Sánchez, (datos obtenidos de certificación del Registro de la Propiedad).

Aspecto jurídico:

Propietario: Mitad y proindiviso a favor de don Alberto Esayag Benchiquito, casado con doña Esther Coriat Coriat, súbdito argentino y don Moisés Bentata Barchilón, casado con doña Perla Coriat Coriat.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, a 28 de mayo de 1974.

Fdo: Alfonso Sotelo Azorín.

338

ANUNCIO

Este Ilustre Ayuntamiento-Pleno, en sesión ce-

lebrada el día 18 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de: Nueve motocicletas, diez equipos de radiotelefonía para ser instalados en las mismas y en un vehículo Land Rover y un equipo base.

A tenor de lo dispuesto en el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, a 28 de mayo de 1974

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

339

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

REQUISITORIA

Mohamed Alín Abselam, de 23 años de edad, natural de Larache (Marruecos), con domicilio en Cabila Said de Larache, procesado en la causa aún sin número, por un presunto delito de «Insulto a Fuerza Armada», comparecerá en el término de DIEZ DIAS ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, don Demetrio Revert Silva, que tiene su despacho oficial en dicha Plaza, Edificio del Gobierno Militar, C/ Calvo Sotelo, s/n.º, bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ceuta, a 20 de mayo de 1974.

El Comandante Juez Instructor.
Demetrio Revert Silva.

340

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente s/n. de

1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a José Fernández Calvo inscrito del Trozo de Ceuta al folio 242/56 para que en el plazo de OCHO DIAS depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este Edicto.

Ceuta 17 de Mayo de 1974.

Manuel Esparragosa Puyana.

341

Anulación de Requisitoria

Queda anulada y sin efecto alguno la Requisitoria de busca y captura correspondiente al subdito marroquí llamado Abdelaziz Khadir Imethaned, hijo de Knadir y de Zahora, soltero, de profesión marinerero, natural de Tetuán, procesado en la Causa número 2/74, por el supuesto delito de desertión Mercante, el cual fue detenido por fuerzas de la Policía Armada en Santander, ingresando en la Prisión Provincial de dicha ciudad, publicada en el B. O. del Estado número 468 de fecha 26 de febrero de 1974 D. O. de Marina número 69 de fecha 23 de marzo de 1974 y Boletín Oficial de Ceuta número 2.472 de fecha 21 de febrero de 1974.

Ceuta, 25 de mayo de 1974.

El C. de C. Juez Instructor,
Manuel Esparragosa Puyana.

342

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial-Ceuta

Notificación

En el expediente que se tramita en esta Delegación Provincial de Trabajo registrado al núm. 72/74, instruido a la empresa FRANCISCO GUERRERO LEDESMA, cuyo actual domicilio se desconoce, ha recaído el siguiente fallo:

Que procede imponer e impongo a la empresa citada la sanción de QUINIENTAS PESETAS (500).
Notifíquese esta Resolución al interesado ha-

ciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de la Seguridad Social, de acuerdo con el Art. 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960, en el término de quince días hábiles siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción más el 20% de la misma en metálico en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Delegación.

Queda advertido que una vez firme esta Resolución por no haber recurrido contra ella en el plazo citado, deberá efectuar el pago de la multa impuesta en esta Delegación y en papel de Pagos al Estado, dentro de los ocho días siguientes, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Así lo acuerdo y firmo en Ceuta a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Delegado de Trabajo,
Fdo: José María Jiménez Castaños

343

Junta Municipal del Censo Electoral

CEUTA

EDICTO

Don Mariano Valribera Trujillo, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

HAGO SABER:

Que cumpliendo lo dispuesto en el art. 8.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 enero del año actual, durante los días VEINTISIETE al TREINTIUNO de MAYO actual quedarán expuestas en las oficinas de esta Junta (Juzgado Municipal) las listas electorales provisionales del Censo, para oír reclamaciones en orden a exclusiones o errores.

Lo que se hace público para conocimiento general del vecindario y particularmente de los presuntos electores a partir de los dieciocho años.

Dado en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Presidente,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
José López.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en autos núm. 42 de 1974 sobre juicio ejecutivo promovido por don Matías Muñoz Aceituno, representado por el Procurador señor Rico Muñoz contra don Michel Ange Gorin Lemauviot, en reclamación de cantidad, se ha dictado en lo esencial la siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Ceuta a dieciséis de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Matías Muñoz Aceituno, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Ceuta, representado por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú contra don Michel Ange Gorin Lemauviot, mayor de edad, soltero, profesor de idiomas y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada por la cantidad reclamada, hacer trance y remate de los bienes embargados propios del demandado don Michel Ange Gorin Lemauviot y con su producto pagar al actor don Matías Muñoz Aceituno la cantidad de treinta mil seiscientos veintiocho pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen hasta el completo pago. Y por la rebeldía del demandado notifíquese ésta sentencia en la forma prevenida en el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario, doy fe.—Mata Estevez. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Michel Ange Gorin Lemauviot, expido el presente que firmo en Ceuta a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

M. L. Martínez.

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos número 38 de 1974 sobre medidas provisionales de separación a instancia de doña Celedonia Razquien Gorriti, contra don Antonio Ruiz Galán, procedo a notificar en lo esencial el siguiente:

«AUTO.—En la ciudad de Ceuta a veinte de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... El Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, por ante mi el Secretario Judicial, dijo: No ha lugar a fijar alimentos ni litis expensas a doña Celedonia Razquien Gorriti a cargo de su marido don Antonio Ruiz Galán en este procedimiento de jurisdicción voluntaria.—Así lo mando y firma el señor Juez expresado, doy fe.—José Villar Padín.—Mata Estevez.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Ruiz Galán, expido el presente que firmo en Ceuta a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

M. L. Martínez.

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En juicio verbal civil núm. 36 del año actual, se ha dictados entencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Mariano Valrriberas Trujillo, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivo de juicio verbal civil seguido a instancia de partes; de la una, como demandante don Santiago Fanlo Salaber, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y de otra, como demandado, don Miguel Gorin Lemauviot, en desahucio por falta de pago y cuantía de cuarenta y ocho mil pesetas y Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Santiago Fanlo Salaber de la vivienda que habita don Miguel Gorin Lemauviot en la calle Estepona núm. nueve de esta ciudad, que deberá dejar libre a disposición del actor en plazo legal, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, é impongo el pago de las

costas al demandado. Asi por esta mi sentdnca, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
José López.

347

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición núm. 21 de 1974, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«En Ceuta a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Mariano Valriberas Trujillo, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio civil de cognición seguido a instancia de Baeza, S. A. y de otra, como demandado, don Miguel Gorin Lemauviot representadas y dirigidas por el Letrado don José Fernández Verdú la entidad actora y en rebeldía el demandado, y Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a don Miguel Gorin Lemauviot a que pague a Baeza, S. A. la cantidad de dieciseis mil pesetas e intereses legales desde la presentación de la demanda, condenándole igualmente en todas las costas de este juicio y ratificando el embargo preventivo practicado.—Asi por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Valriberas.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su fecha.

Y para notificar al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a dieciseis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
José López.

348

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 235 de 1974 sobre lesiones por imprudencia, ha acordado notificar a Esmeralda Emiliana Monteiro, de 31 años, casada, sus labores, natural de Lisboa (Portugal) hija de Emiliano y de Albertina, madre del menor Alexandros Emiliano Das Nebes Monteiro, de 6 años de edad, la sentencia dictada con fecha actual y que contiene el fallo del

tenor literal siguiente: Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a José María Mora Clemente, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia. Notifíquese la sentencia a la representación del menor por medio de cédula en el «Boletín Oficial» de la Ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Valriberas.—Rubricado.»

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 17 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.

349

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 161 de 1974, sobre imprudencia, contra Mohamed Benayiba Galli, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente asciende a dos mil ochocientos treinta y nueve y trescientas treinta, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta 22 de mayo de 1974.

El Secretario,
José López.

350

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 161 de 1974, sobre daños por imprudencia, contra Mohamed Benayiba Galli, conductor del coche MA. 8021-31, propiedad de Benayiba Nafeh, domiciliado en Avenida de Achra Mai número 11, (Tetuán-Marruecos), amparado con Carta Verde número MA. 160,319, fecha 20-5-73 al 19-5-74, Póliza 6/94, 849, con R. C. ilimitada, expedida por «La Equitativa», domiciliada en Mohamed Laarbi Torres, 2, Tetuán, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello

está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de de mayo 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
José López.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

DE CEUTA
CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo, (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6 %.
Ahorro BURSATIL al	5 %.
Imposiciones más de 2 años	6 %.
Imposiciones a Un año	5 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50 %.
Imposiciones a TRES MESES	3'50 %.
Libretas Ordinarias	2,50 %.
Libretas Escolares	2,50 %.
CUENTAS CORRIENTES	0'75 %.

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D.....

.....
.....